



APRUEBA POLÍTICA, DEFINICIÓN DE ROLES Y
RESPONSABLES, ROL AUDITORÍA INTERNA EN EL
PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LOS
DICCIONARIOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y DELITOS FUNCIONARIOS Y DE
RIESGOS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1240

SANTIAGO, 18 JUL 2019

VISTOS:

El Decreto N° 428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ de la Ley N° 19.175 (08.11.2005) Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 12, de 29 de enero de 1997 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que crea el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG); Resoluciones N° 6, 7 Y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Documento Técnico CAIGG N° 70 Versión 0.2 y el Objetivo Gubernamental de Auditoría N°3, sobre Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos (PGR) en el Sector Público.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, la implementación de la gestión de riesgos, ayuda a las organizaciones al cumplimiento de sus metas estratégicas y operativas y al mejoramiento de sus procesos;
- 2.- Qué, el riesgo es inherente a cualquier actividad humana, y por lo mismo, forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en cualquier institución;
- 3.- Qué, se debe asumir la responsabilidad de la adopción de las medidas tendientes a la gestión efectiva de los riesgos y dar cumplimiento a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
- 4.- Qué, con la finalidad que las organizaciones gubernamentales mejoren sus procesos y maximicen las posibilidades de cumplir sus metas y objetivos en forma adecuada, es necesario que mantengan y/o mejoren las actividades del Proceso de Gestión de Riesgos;

16296857

5.- Qué, la gestión de riesgos conlleva realizar el levantamiento de procesos de la institución o la revisión del mismo, la identificación, análisis y valoración de los riesgos críticos y sus controles mitigantes y, en especial la formulación de medida de tratamiento de dichos riesgos;

6.- Qué, la implementación de procesos de gestión de riesgos, facilita el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos a través de la prevención y administración de los riesgos;

7.- Qué, el Gobierno Regional es el organismo encargado de la administración superior de la Región, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella. En la administración interna de las regiones, los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural;

8.- Qué, a su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, los que se invierten para otorgar una mejor calidad de vida a los hombres y mujeres que viven en la Región;

9.- Qué la gestión de riesgos proporciona al Servicio la capacidad para gestionar todo el espectro de riesgos y posibilita que todo el personal mejore su comprensión del riesgo, y que para ello se debe establecer una política y filosofía de gestión de riesgos clara y precisa, que la defina y documente;

10.- Qué, el proceso de gestión de riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere una clara definición de roles y responsables en la implementación y desarrollo de éste;

11.- Qué, la definición de roles y responsables implica definir, documentar y aprobar los roles claves de las personas relacionadas con las materias de prevención y reducción de los efectos de los riesgos, control del tratamiento de los riesgos, como asimismo, de identificar y registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos; iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias; e igualmente, verificar a través del monitoreo la implementación de las soluciones contenidas en las estrategias;

12.- Qué, por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible actualizar, modificar y precisar la Política, la Definición de Roles y Responsables, el Rol de Auditoría Interna en el Proceso de Gestión de Riesgos, los conceptos sobre Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) y el Diccionario de Riesgos del Servicio;

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 544/2017 que aprueba la Política, la Definición de Roles y Responsables, el Rol de Auditoría Interna en el Proceso

de Gestión de Riesgos, los conceptos sobre Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) y el Diccionario de Riesgos del Servicio.

2.- APRUÉBASE la Política, Definición de Roles y Responsables, Rol Auditoría Interna en el Proceso de Gestión de Riesgos y los Diccionarios del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios y de Riesgos (Anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5) que se adjuntan y forman parte integrante de esta Resolución.

3.- NÓMBRASE a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas como Encargada de Riesgo del Servicio y como Secretaría Ejecutiva del Comité de Riesgos a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional.

5.- DISPÓNGASE que el Departamento de Auditoría Interna tenga a su cargo auditar el funcionamiento y efectividad del Proceso de Gestión de Riesgos del Gobierno Regional Metropolitano, por lo que no podrá ser nombrada responsable en estos temas a fin de velar por su objetividad e independencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA
INTENDENTA
KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MSPB/FAV/SBQ/FFF/ASB/CHM/JCO

Distribución:

- Gabinete Intendencia Metropolitana
- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefaturas de Departamento
- Encargados de Unidad
- Personal del Servicio
- Oficina de Partes



ANEXO N° 1

POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS

El Gobierno Regional es el organismo encargado de la administración superior de la Región que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella. En la administración interna de las regiones, los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Su misión es "Liderar, coordinar y planificar la Región mediante políticas, financiamiento y supervisión de la inversión, con el fin de contribuir al desarrollo del territorio y de sus habitantes, considerando la diversidad de éstos".

Su visión es "Seremos líderes en la gestión pública para el desarrollo de nuestra Región. Construiremos una ciudad metrópolis más competitiva con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamiento. Una capital sustentable, inclusiva, equitativa, moderna y segura".

Sus objetivos estratégicos son:

1. Generar instrumentos de planificación regional que orienten el desarrollo del territorio y sus habitantes, articulando a actores claves y de acuerdo a las prioridades gubernamentales.
2. Priorizar, administrar, coordinar y supervisar eficientemente la inversión en la Región, a fin de contribuir al desarrollo del territorio y sus habitantes, con énfasis en la mejora continua de los procesos y transparencia en su gestión.

Concordantes nuestras definiciones estratégicas con los objetivos estratégicos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que son los siguientes:

1. Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.
2. Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública; fomentando el aumento de los recursos de inversión regional.
3. Promover la descentralización administrativa, política y fiscal.

Sus valores institucionales son:

Compromiso: Los funcionarios y las funcionarias nos comprometemos con nuestra institución y utilizamos todas nuestras capacidades, con el fin de llevar a cabo los desafíos Institucionales.

Eficiencia: Implica que el servidor público realiza su trabajo enfocándose hacia los resultados, usando sólo los recursos (tiempo e insumos) que sean estrictamente necesarios para cumplir el objetivo esperado y desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, según las funciones establecidas para su cargo. La eficacia y eficiencia se fundan en el reconocimiento de que los recursos utilizados en el desempeño de las funciones son públicos y, por lo tanto, deben optimizarse y maximizarse sus beneficios.

Probidad: Los funcionarios y funcionarias mantenemos una conducta honesta e íntegra, donde el interés común prima por sobre el particular, de modo tal que no utilizamos ni el cargo ni los recursos públicos para conseguir beneficios o privilegios personales y somos imparciales en el ejercicio de nuestras funciones. Como se observa, este principio es transversal a todo el actuar funcionario, pudiendo verse afectado por diversas situaciones, tales como utilizar tiempo de la jornada en actividades personales o recibir regalos o beneficios particulares por parte de proveedores y usuarios.

Profesionalismo: describe a todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas de respeto, la medida, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeña.

Transparencia: Los procedimientos y en especial nuestra página WEB facilitan el acceso a toda la información que la normativa permite y que le concierne e interesa a la opinión pública, lo que facilita el control ciudadano.

La presente Política, que asigna especial importancia a la reducción de los riesgos, obedece al propósito de mejorar la gestión institucional, a fin de contribuir al cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos y con ello al logro de nuestra misión.

El mejoramiento de la gestión del Gobierno Regional está estrechamente relacionado con instalar un enfoque de gestión que apunte a maximizar sus resultados y la satisfacción de sus destinatarios, sobre la base de la optimización de todos sus procesos de una manera integrada. A través del Modelo de Gestión de Calidad de los Gobiernos Regionales se establecen los procesos para comenzar el camino hacia la excelencia. Los métodos a aplicar en este camino se basan en la relación entre estos procesos y sus resultados, según las siguientes premisas:

- Los procesos producen resultados
- Los resultados dan cuenta de los procesos

Por lo tanto, la mejora de los resultados se logra a través de la intervención en los procesos que generan esos resultados. Instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión permite alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos los destinatarios, actores claves, ciudadanía, socios y colaboradores. En otras palabras, concebir la organización como un sistema que está en permanente adaptación a los desafíos del entorno.

La creciente complejidad de los procesos que se desarrollan en el Gobierno Regional, el entorno cambiante y la diversidad de aspectos involucrados, conllevan importantes riesgos, muchas veces producto de variables externas no controlables por el Servicio, a la cual se suman aquellos riesgos inherentes a los procesos de gestión interna.

En este contexto, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago considera necesario incorporar, como herramienta la gestión de riesgos, la cual proporcionará al Servicio la capacidad para identificar, administrar, evaluar y gestionar los riesgos identificados en relación a sus recursos financieros, físicos y humanos, con el objetivo de minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ocurra cualquier eventualidad sobre los mismos, en función de la mejora continua de los resultados esperados. Para ello, se instaló un proceso de gestión de riesgos estructurado, consistente, integral y continuo, aplicado en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales, que le permite al Servicio identificar,

evaluar, medir y reportar amenazas que afectan el logro de los objetivos, gestionar todo el espectro de riesgos y posibilitar que todo el personal mejore su comprensión del riesgo.

Lo anterior permite obtener:

- Aceptación responsable del riesgo
- Apoyo a la dirección
- Mejoras en los resultados
- Responsabilidad reforzada
- Liderazgo superior

En cuanto a los lineamientos generales que orientan y regulan la gestión de riesgos en el Gobierno Regional podemos señalar los siguientes:

1. Realizar una gestión de riesgos con estricto apego al marco legal y normativo.
2. Promover la implementación de las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos en todas las actividades inherentes al quehacer institucional.
3. Enfocar la gestión de los riesgos en los procesos de mayor criticidad observada.

En el marco del proceso de gestión de riesgos, el Gobierno Regional Metropolitano considera levantar los procesos desagregándolos por subprocesos, etapas, actividades y riesgos y priorizarlos en función de la importancia relativa de cada uno de ellos, en el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos. Para ello, utilizará la metodología definida por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno que consiste en el levantamiento de todos los procesos del Servicio y su posterior priorización para luego ser tratados.

Como elementos importantes en la gestión de riesgos del Servicio, se considera:

- La integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados
- La calidad de la gestión de los recursos humanos a través, fundamentalmente, de sus habilidades, perfiles y entrenamiento
- La infraestructura
- La pertinencia, oportunidad y seguridad de la información
- El enfoque preventivo y proactivo

El proceso de gestión de riesgos dará cumplimiento a los siguientes aspectos:

- La existencia de un ambiente controlado que establezca estrategias corporativas
- Una estructura de supervisión adecuada que garanticen su operatividad
- La cuantificación del impacto y probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos identificados
- La evaluación y seguimiento permanente de eventos que puedan generar perjuicios al Servicio

El/la Intendente/a Regional coordinará la gestión de riesgos a través del Comité de Riesgos y dispondrá la revisión periódica del proceso en el Servicio.



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



ANEXO N° 2

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS	ROLES CLAVES	TAREAS
	<p><u>Jefe/a de Servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Intendente/a Región Metropolitana de Santiago 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Controlar el Proceso de Gestión de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aprobación de documentación derivadas del Proceso de Gestión de Riesgos
	<p><u>Encargado/a de Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Jefe/a División Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presidir y coordinar el Comité de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Recomendar o proveer soluciones a través de estrategias/compromisos que mitiguen los niveles de exposición al riesgo ❖ Monitorear el desarrollo de las medidas de mitigación de riesgo
	<p><u>Secretaría Ejecutiva del Comité de Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Jefe/a Departamento de Planificación y Control Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Monitorear, controlar, apoyar metodológicamente y coordinar el Proceso de 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Convocar el Comité de Riesgos al menos 3 veces al año ❖ Monitorear el desarrollo de las medidas de riesgo

000007



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



<pre> graph TD A[Jefe/a de Servicio Intendente/a] --- B[Encargado/a de Riesgos Jefatura División de Administración y Finanzas] B --- C[Secretaría Ejecutiva Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional] C --- D[Coordinadores de Riesgo] C --- E[Comité de Riesgos] </pre>	<p align="center"><u>Comité de Riesgos*</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Intendente/e Administrador/a Regional Jefatura División Administración y Finanzas (en calidad también de Encargada de Riesgos Institucional) Jefatura División Análisis y Control de la Gestión Jefatura División Planificación y Desarrollo Jefatura División de Infraestructura y Transportes Jefatura Departamento Jurídico Jefatura Departamento de Auditoría Interna ** Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional (en calidad también de Secretaria Ejecutiva del Comité de Riesgos) 	<p>Riesgos en el Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Liderar, coordinar y apoyar metodológicamente la implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar el análisis de los compromisos de riesgo y las recomendaciones ante el Comité de Riesgos Liderar, coordinar y apoyar metodológicamente la implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos Seccionar al menos 3 veces al año. Supervisar la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos Liderar y coordinar el Proceso de Gestión de Riesgos Monitorear el avance y desarrollo de las medidas de mitigación de riesgo contenidas en el Plan de Tratamiento
--	--	---	--



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



	<p>10. Jefatura Departamento de Finanzas 11. Jefatura Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana 12. Jefatura Departamento de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros 13. Jefatura Departamento de Transferencias de Capital 14. Jefatura Unidad Presupuesto de Inversión Regional 15. Jefatura Departamento de Gestión de Abastecimiento 16. Jefatura Departamento de Planificación Regional 17. Jefatura Departamento de Pre inversión y Proyectos 18. Jefatura Departamento de Informática (en calidad también de Encargado de Seguridad de la Información)</p> <p>* Puede concurrir el titular o suplente ** En su rol de asesor sólo tendrá derecho a voz y no a voto</p>		
--	--	--	--



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



<u>Coordinadores de Riesgos</u>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefatura Departamento de Auditoría Interna 2. Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional 3. Jefatura Departamento Jurídico 4. Jefatura Departamento de Gestión Documental 5. Jefatura Departamento de Finanzas 6. Encargado/a Unidad de Presupuesto de Funcionamiento 7. Encargado/a Unidad de Presupuesto de Inversión Regional 8. Encargado/a Unidad de Contabilidad 9. Encargado/a Unidad de Tesorería 10. Jefatura Departamento de Servicios Generales 11. Jefatura Departamento de Gestión de Personas 12. Jefatura Departamento de Informática 13. Jefatura Departamento de Gestión de Abastecimiento 14. Jefatura Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana 15. Jefatura Departamento de Transferencias de Capital 16. Jefatura Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Actualizar anualmente sus procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles ❖ Implementar los compromisos de gestión de riesgo de su responsabilidad ❖ Controlar la administración de los riesgos y los compromisos ❖ Identificar, registrar y comunicar cualquier problema relacionado con el Proceso de Gestión de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar activamente en el proceso de actualización de la Matriz de Riesgos Estratégica ❖ Levantar y/o actualizar los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles de su responsabilidad de manera participativa ❖ Analizar los controles de los procesos comparándolos con los niveles de riesgo de años anteriores ❖ Identificar, medir y priorizar los riesgos con el equipo de trabajo por cada proceso y subproceso de su responsabilidad ❖ Coordinar y/o implementar las medidas de mitigación de riesgos bajo su responsabilidad ❖ Formular y aplicar medidas apropiadas al riesgo ❖ Proponer e implementar mejoras en los controles de sus procesos y subprocesos, de su responsabilidad



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



	<p>17. Jefatura Unidad Presupuesto de Inversión Regional 18. Jefatura Departamento de Planificación Regional 19. Jefatura Departamento de Preinversión y Proyectos</p>		
--	--	--	--

00000

000011

ANEXO N° 3

ROL DE AUDITORIA INTERNA EN EL PROCESO DE GESTION DE RIESGOS

El Gobierno Regional cuenta con un proceso de Gestión de Riesgos operativo, por tanto se formula y actualiza la Matriz de Riesgos Estratégica y las estrategias para tratar y monitorear los riesgos, todos estos elementos pasan a formar parte de lo que debe considerar la Auditoría Interna en su planificación y programación.

Auditoría Interna deberá proveer aseguramiento objetivo sobre la efectividad de las actividades del Proceso de Gestión de Riesgos para ayudar a certificar que los riesgos claves están siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente. Se debe proveer asesoría y motivar el proceso pero no tomar decisiones sobre gestión de riesgos.

Sus principales roles son:

- Proveer asesoría y orientar las decisiones de la Jefatura Superior del Servicio.
- Proveer aseguramiento objetivo sobre la efectividad del proceso de Gestión de Riesgos.
- Apoyar y asegurar que los riesgos claves definidos están siendo gestionados apropiadamente.
- Asegurar que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.
- Realizar una evaluación sobre el Proceso de Gestión de Riesgos.
- Revisión del manejo y evaluación de reportes de riesgos claves.
- Coordinación de actividades en relación al Proceso de Gestión de Riesgos.
- Facilitación, identificación y evaluación de riesgos.
- Mantenimiento y desarrollo del marco del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Consolidar la elaboración de informes sobre riesgos.

Algunos Roles que deben realizarse con independencia y objetividad:

- Facilitación, identificación y evaluación de riesgos.
- Coordinación de actividades del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Mantenimiento y desarrollo del marco del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Defender el establecimiento del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Asesorar a la dirección para responder a los riesgos.
- Coordinar actividades del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Consolidar la elaboración de informes sobre riesgos.

Algunos Roles que NO se deben realizar:

- Establecer el nivel de Riesgo Aceptado.
- Imponer Procesos de Gestión de Riesgos.
- Manejar el aseguramiento sobre los riesgos.
- Tomar decisiones en respuesta a los riesgos.
- Implementar respuestas a riesgos.
- Tener roles y responsabilidad de la gestión de los riesgos.

ANEXO N° 4

DICCIONARIO SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y DELITOS FUNCIONARIOS

Delito Base o Precedentes: También conocidos como delitos precedentes o subyacentes. Son aquellos en que se originan los recursos ilícitos que los lavadores de dinero buscan blanquear. En la normativa chilena están descritos en la Ley N°19.913, artículo 27, letras a y b. Entre otros, se incluye al narcotráfico, financiamiento del terrorismo, el tráfico de armas, la malversación de caudales públicos, el cohecho, el tráfico de influencias, el contrabando (artículo 168 de la Ordenanza General de Aduanas), el uso de la información privilegiada, la trata de personas, la asociación ilícita, el fraude y las exacciones ilegales, el enriquecimiento ilícito, la producción de material pornográfico utilizando a menores de 18 años, y el delito tributario (artículo 97, N°4, inciso 3° del Código Tributario), entre otros. El listado completo de los delitos precedentes de lavado de activo se encuentra disponible en la página web de la UAF (www.uaf.cl). Es importante destacar que a las instituciones públicas no les corresponde detectar ningún tipo de delito. Su deber es reportar las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

Delitos Funcionarios (DF): Los delitos funcionarios o delitos de corrupción, son todas aquellas conductas ilícitas cometidas por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, o aquellas que afectan al patrimonio del Fisco en sentido amplio. Estos delitos, tipificados principalmente en el Código Penal, pueden ser cometidos activa o pasivamente por funcionarios públicos, definidos como todo aquel que desempeñe un cargo o función pública, sea en la Administración Central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales, autónomas u órganos creados por el Estado o dependientes de él, aunque no sean del nombramiento del Jefe de la República ni reciban sueldo del Estado.

A continuación se detallan los delitos funcionarios que son precedentes de lavado de activos, según la Ley N° 19.913 que crea la UAF:

- o **Cohecho:** También conocido como soborno o “coima”. Es cometido por quien ofrece y por quien solicita o acepta en su condición de funcionario público, dinero a cambio de realizar u omitir un acto que forma parte de sus funciones. Se considera que se comete el delito de cohecho incluso si no se realiza la conducta por la que se recibió dinero.
- o **Cohecho a funcionario público extranjero:** Incurren en él quienes ofrecen, prometen o dan un beneficio económico, o de otra índole, a un funcionario público extranjero para el provecho de este o de un tercero, con el propósito de que realice u omita un acto que permitirá obtener o mantener un negocio, o una ventaja indebida en una transacción internacional.
- o **Fraudes y exacciones ilegales:** Incluyen el fraude al Fisco; las negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; el tráfico de influencias cometido por la autoridad o funcionario público que utiliza su posición para conseguir beneficios económicos para sí o para terceros; y exacciones ilegales, consistentes en exigir en forma injusta el pago de prestaciones multas o deudas.

Ejemplo de Negociación Incompatible: Funcionario que participa en una comisión evaluadora de un proceso de contratación de bienes o servicios, favorece con su decisión a un tercero asociado con él, o a su cónyuge o a un pariente cercano.

Ejemplos de Tráfico de Influencias: i) Un abogado del Servicio se involucra en la marcha de un proceso judicial en el que tiene intereses personales su cónyuge o un pariente cercano y que está a cargo de otro abogado, con el objeto de tratar de influir en la tramitación del pleito para obtener una decisión favorable a esos intereses; ii) Un funcionario del Servicio, ejerce presión sobre un integrante de una comisión evaluadora durante el proceso de contratación de bienes o servicios, con el objeto de que ese integrante favorezca con su decisión a un determinado proveedor con el que mantiene vínculos de parentesco de cualquiera índole o de amistad.

Ejemplo de Fraude al Fisco: Un funcionario encargado de adquirir un bien para el Servicio, se colude con el proveedor para aumentar el monto del precio en la factura de compra a fin de quedarse para sí con el sobreprecio.

Delitos informáticos: Otros delitos que pueden ser cometidos por funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y que pueden ser de interés en el estudio del presente documento dicen relación con los siguientes delitos informáticos:

- Destrucción o inutilización maliciosa de un sistema informático, contemplado en el artículo 1º de la Ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática;
- Interceptación, interferencia o acceso indebido de un sistema informático, descrito en el artículo 2º de la Ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática;
- Alteración o destrucción maliciosa de un sistema informático, contemplado en el artículo 3º de la Ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática;
- Difusión maliciosa de los datos de un sistema informático, previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática.

Empleado público: El artículo 260 del Código Penal señala: “Para los efectos de este Título y del Párrafo IV del Título III, se reputa empleado todo el que desempeñe un cargo o función pública, sea en la administración central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado o dependientes de él, aunque no sean de nombramiento del Jefe de la República ni reciban sueldo del Estado. No obstará a esta calificación el que el cargo sea de elección popular”

Financiamiento del Terrorismo (FT): La Ley Nº 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad, en su artículo 8 incluye el delito de financiamiento del terrorismo “El que por cualquier medio, directa o indirectamente, solicite, recaude, o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas señalados en el artículo 2º, será castigado con la pena de presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado mínimo, a menos que en virtud de la provisión de fondos le quepa responsabilidad de un delito determinado, caso en el cual se le sancionará por este último título, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código Penal”.

Funcionario Responsable/Enlace UAF: Es la persona responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección de los delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo en las instituciones públicas.

Incremento patrimonial indebido: Delito que comete el empleado público que durante el ejercicio de su cargo obtenga un incremento patrimonial relevante e injustificado.

Lavado de Activos (LA): El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos base, o bien, a sabiendas de dicho origen, oculte o disimule estos bienes. El que adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.

Las tipologías más frecuentemente utilizadas en Chile son:

- o **Testaferros:** Esta es la tipología más frecuentemente utilizada en nuestro país para el ocultamiento y la disimulación de los recursos obtenidos de forma ilícita. Consiste en inscribir activos a nombre de terceros que no son sus legítimos dueños, pero aparentan serlo, con el fin de ocultar el origen de los mismos. Generalmente corresponden a familiares o socios de confianza que ayudan a los lavadores, desviando y moviendo las ganancias ilícitas, a través de transacciones individuales o movimientos de activos a su nombre, en representación de aquellos.
- o **Sociedad de Fachada:** Es una tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, que tienen existencia física pero que no cumplen con la actividad económica indicada en su giro, usadas por los lavadores para inyectarles sus fondos ilícitos y darles así apariencia de legalidad.
- o **Sociedad de Pantalla:** Es una tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, con existencia física, y que cumplen con la actividad económica señalada en su giro, usadas por los lavadores para mezclar sus fondos ilícitos con las ganancias obtenidas, a través del giro de estas empresas.
- o **Sociedad de Papel:** Es una tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, que no existen físicamente ni cumplen con su objetivo social, usadas por los lavadores para justificar ingresos de origen ilícito.
- o **Fraccionamiento o Pitufeo:** Es una tipología de lavado de dinero que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas, con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero.
- o **Delito Base o Precedentes:** También conocidos como delitos precedentes o subyacentes. Son aquellos en que se originan los recursos ilícitos que los lavadores de dinero buscan blanquear. En la normativa chilena están descritos en la Ley N° 19.913 que crea la UAF, artículo 27, letras a y b. Entre otros, se incluye al narcotráfico, el financiamiento del terrorismo, el tráfico de armas, la malversación de caudales públicos, el cohecho, el tráfico de influencias, el contrabando (artículo 168 de la Ordenanza General de Aduanas), el uso de información privilegiada, la trata de personas, la asociación ilícita, el fraude y las exacciones ilegales, el enriquecimiento ilícito, la producción de material pornográfico utilizando menores de 18 años, y el delito tributario (artículo 97, N°4, inciso 3° del Código Tributario).

Malversación de caudales públicos: Cuando se utilizan recursos fiscales, de cualquier clase, para un fin distinto al que fueron asignados. Inversión ilícita, esto es, el uso indebido, a través de actos de apropiación o alteración de bienes públicos o equiparados a ellos.

En Chile existen cinco figuras denominadas por la ley como malversación:

- o **Peculado doloso:** Delito cometido por un empleado público que sustrae o consciente en que otro sustraiga los caudales o efectos públicos o de particulares que tiene a su cargo (art. 233 del Código Penal).
- o **Peculado culposo:** Delito cometido por un empleado público que, por abandono o negligencia inexcusable, da ocasión para que otra persona sustraiga los caudales o efectos públicos o de particulares a su cargo (art. 234 del Código Penal).
- o **Distracción o desfalco:** Delito cometido por un empleado público que aplica a usos propios o ajenos, los caudales o efectos a su cargo (art. 235 del Código Penal).
- o **Aplicación pública diferente:** Delito cometido por un empleado público que arbitrariamente da a los caudales o efectos que administra una aplicación pública diferente de aquella a que están destinados (art. 236 del Código Penal).
- o **Negativa al pago o entrega:** Delito cometido por un empleado público que rehúsa a hacer, sin causa bastante, un pago que debe efectuar o que se niega a entregar una cosa que custodia o administra y que ha sido solicitada por autoridad competente (art. 237 del Código Penal).

Negativa al pago o entrega: Delito cometido por un empleado público que rehúsa a hacer, sin causa bastante, un pago que debe efectuar o que se niega a entregar una cosa que custodia o administra y que ha sido solicitada por autoridad competente (art. 237 del Código Penal). violación a los deberes que les competen cuando se produce una torcida administración del derecho.

Obligación de Reserva: Desde el punto de vista de las instituciones obligadas a informar sobre operaciones sospechosas, se establece una prohibición expresa para éstas y sus empleados, de informar al afectado o a terceras personas la circunstancia de haberse requerido o remitido información a la UAF, como asimismo, proporcionarles cualquier otro antecedente al respecto.

La infracción a esta prohibición generará la responsabilidad penal del infractor, quien será sancionado con presidio menor en sus grados mínimo o máximo; y multa de 100 a 400 UTM.

Operación Sospechosa: La Ley N°19.913, en su artículo 3°, define como operación sospechosa "todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada":

Prevaricación: Delito que comete un juez, una autoridad o un funcionario público, por la

Reporte de Operación Sospechosa (ROS): El Reporte de Operación Sospechosa es la remisión de la información que ha tenido a la vista la institución y que ha considerado sospechosa mediante el sistema seguro UAF.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL



Señales de Alerta: Se pueden concebir como indicadores, indicios, condiciones, comportamientos o síntomas de ciertas operaciones o personas, que podrían permitir potencialmente detectar la presencia de una operación sospechosa de LA/FT/DF.

Unidad Análisis Financiero (UAF): Es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado en Chile de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica o de la administración pública para la comisión de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

ANEXO N° 5

DICCIONARIO DE RIESGOS

A

Aceptar el Riesgo: Una de las estrategias globales para tratar los riesgos de una organización, que consiste en No emprender ninguna acción que afecte a la probabilidad, las consecuencias del riesgo o la efectividad del control asociado al riesgo (por ejemplo, la relación costo – beneficios no lo justifica).

Administración de Riesgos: Ver Proceso de Gestión de Riesgos.

Acción Correctiva: Las acciones tomadas por la administración basadas en la retroalimentación de los resultados de una auditoría o acción de control.

Análisis de Costo-Beneficio: Es una herramienta que se utiliza en el proceso de gestión de riesgos, para orientar la toma de decisiones sobre las estrategias y acciones para el tratamiento de los riesgos.

Actitud ante el Riesgo: Enfoque de la organización para evaluar un riesgo y eventualmente buscarlo, retenerlo, tomarlo o rechazarlo.

Actividades de Control: Componente del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, se refiere a las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones del Jefe de Servicio para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

Actividades de Supervisión: Componente del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, se refiere a las evaluaciones continuas y las evaluaciones independientes o una combinación de ambas, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, están presentes y funcionan adecuadamente.

Administración de Riesgos: Ver Proceso de Gestión de Riesgos.

Apetito de Riesgo: Es la cantidad de riesgo a nivel global, que la administración está dispuesto a aceptar en su búsqueda de valor. Este puede ser establecido en relación a la organización como un todo, para diferentes grupos de riesgos o en un nivel de riesgo individual. (Ver riesgo aceptado).

Aseguramiento: Un sistema de gobierno corporativo que provee retroalimentación acerca de la eficacia de las operaciones, acatamiento con las leyes y las regulaciones, y la precisión y seguridad de la información financiera.

Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento sobre la efectividad del Proceso, que realiza la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con las directrices del Consejo de Auditoría. Este proceso de retroalimentación ayudará a asegurar que los riesgos claves de negocio han sido identificados en forma adecuada y están siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Auditoría Interna: La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Auditoría Basada en Controles: Auditorías que usan el sistema de control interno como su objetivo de la auditoría, centrándose en priorizar áreas funcionales importantes, revisar controles relevantes, determinar debilidades en los controles, sugerir mejoramiento de controles débiles y determinar grado de implementación y reforzamiento de controles.

Auditoría Basada en Riesgos: Auditorías que se enfocan en el riesgo y administración de riesgos como el objetivo de la auditoría, centrándose en priorizar procesos riesgosos y estratégicos, evaluar riesgos relevantes y determinando la eficiencia de los controles asociados a riesgos, analizando los riesgos y emitiendo recomendaciones para mitigarlos.

Auto-Evaluación de Controles (Control Self-Assessment): eSA abreviada. Una clase de métodos usada en una auditoría o en lugar de una auditoría para evaluar la fuerza y la debilidad de los riesgos y los controles versus una estructura de control. La "auto" evaluación se refiere a la participación de la dirección y el personal en el proceso de la evaluación, muchas veces ayudados por los auditores internos. Los métodos eSA incluyen talleres, seminarios, grupos de enfoque, entrevistas estructuradas, y cuestionarios de encuesta.

C

Capacidad de Riesgo: Cantidad y tipo de riesgo máximo que una organización es capaz de soportar en la persecución de sus objetivos.

Cartera de Riesgos: Este concepto asume que varios riesgos comparten ciertas características y/o interdependencias. Los riesgos son considerados en grupos, basados en cómo ellos se relacionan unos con otros, y dentro de esos grupos uno o más riesgos pueden aparecer o desaparecer cuando otros riesgos aparecen o desaparecen.

Catastrófico: Es un evento negativo o riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso y en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.

Categorías de Objetivos: El Marco COSO 2013 establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno: Objetivos Operacionales, Objetivos de Información y Objetivos de Cumplimiento.

- **Objetivos Operacionales:** Hacen referencia a la eficacia y eficiencia de las operaciones de la organización, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de Información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa, y pueden abarcar aspectos de fiabilidad, oportunidad, transparencia u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos de normalización o por las políticas de la propia organización gubernamental.
- **Objetivos de Cumplimiento:** Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la organización gubernamental.

Causa: Factor externo o interno que genera un riesgo.

Clasificación (Ranking): El proceso de establecer el orden o la prioridad en base a criterios definidos.

Clasificación Comparativa de Riesgos: Uso de criterios para diferenciar cuáles son los riesgos altos y bajos.

Clasificación de Riesgos: La categorización del nivel de severidad del riesgo de acuerdo a criterios de valoración predefinidos (por ejemplo; Extremo, Alto, Moderado y Bajo).

Consecuencia: Ver Impacto.

Compartir el Riesgo: Una de las estrategias globales para tratar los riesgos de una organización, que consiste en trasladar o distribuir las posibles consecuencias de riesgos dentro de varios grupos. Los seguros y otros contratos son algunos de los métodos usados para compartir o transferir riesgos.

Contexto de Gestión de Riesgos: Definición del alcance de aplicación, los criterios de evaluación y la estructura del análisis de los riesgos que se utilizarán en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Contexto Externo: Entorno en el que opera la organización, considerando aspectos tales

como los financieros, operacionales, competitivos, políticos, imagen, sociales, clientes, culturales, legales, proveedores, comunidad local y sociedad.

Contexto Interno: Considera aspectos organizacionales como la estructura interna de la Organización, recursos humanos, filosofía y valores, políticas, misión, metas, objetivos y estrategias para lograrlos.

Control: Cualquier medida que tome la dirección u otros componentes de una organización gubernamental, para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La planificación, organización y supervisión de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzaran los objetivos y metas, corresponde al jefe superior.

Control Interno: Proceso efectuado por todo el personal de una organización gubernamental, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos dentro de las siguientes categorías: a) Eficacia y eficiencia de las operaciones, b) Fiabilidad de la información, y c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Dentro del marco integrado se identifican cinco elementos de control interno que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión de la empresa. Estos son:

- o Entorno de Control.
- o Evaluación de Riesgos.
- o Actividades de Control.
- o Información y Comunicación.
- o Actividades de Supervisión.

Controles Claves Existentes: Todas las medidas claves que toma la organización con la finalidad de evitar la ocurrencia de un riesgo potencial, es decir, mitigar la ocurrencia del riesgo y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La organización planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control de Riesgos: La parte del Proceso de Gestión del Riesgo que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar riesgos advertidos.

Corto Plazo: La planificación o el horizonte de tiempo que trata con eventos del ciclo contable presupuestario, típicamente un año.

COSO: Un sistema de controles internos o estructura de controles definidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadores de la Comisión Treadway (USA).

Criterio Profesional: Criterio o juicio basado en experiencia y conocimientos de las personas en la resolución de problemas y toma de decisiones. De acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, el Marco requiere la aplicación del criterio profesional a la hora de diseñar, implementar y ejecutar el sistema de control interno y evaluar su eficacia.

Criterios de Riesgo: Principios u otras reglas de decisión mediante las cuales se evalúa la importancia de los riesgos para determinar si se recomiendan acciones de tratamiento para ellos. Los criterios de riesgo pueden incluir costos y beneficios asociados, requerimientos legales y estatutarios, aspectos socioeconómicos y ambientales, las preocupaciones de los interesados, prioridades y otros aspectos para la evaluación.

Criticidad: Característica que se fundamenta entre otras variables, en el nivel del riesgo y en su importancia estratégica.

Cumplimiento: Conformidad y adhesión a las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones, contratos y otros requerimientos.

D

Deficiencia de Control Interno: De acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno COSO



2013, se refiere a un fallo relativo a uno o varios componentes y principios relevantes que podrían reducir la probabilidad de que una organización alcance sus objetivos.

Deficiencia de Control Interno Grave: De acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, se refiere a uno o múltiples fallos de control interno que reducen significativamente la probabilidad de que una entidad alcance sus objetivos y que por tanto no se pueda concluir que uno o más principios o componentes estén presentes y en funcionamiento. Una deficiencia de control interno o una combinación de deficiencias que reduzcan de forma severa la probabilidad de que una organización consiga lograr sus objetivos se denomina una Deficiencia Grave.

De Forma Integrada: Concepto utilizado en el Marco Integrado de Control Interno COSO 2103. Se refiere a la determinación de que los cinco componentes reducen colectivamente, a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un objetivo. Los componentes no deben ser considerados por separado sino que han de funcionar juntos como un sistema integrado.

Desagregación de Procesos: Identificación de unidades organizacionales componentes en un proceso. Por ejemplo, en subprocesos relevantes. A nivel de subproceso en etapas relevantes, etc.

Descripción del Riesgo: Identificación detallada de la situación o hecho que podría afectar el logro de los objetivos operativos de una etapa, subproceso o proceso.

Diagramas de Flujo de Datos o Flujogramas: Una representación gráfica de los flujos de información y cómo estos flujos se enlazan. Es una herramienta útil para identificación de riesgos y para determinar los puntos de mayor exposición.

Diccionario de Riesgos: Compilación de definiciones generales relacionadas al proceso de gestión de riesgos, para asegurar un lenguaje común dentro de un sector.

Dueño del Riesgo: Quien tiene la responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

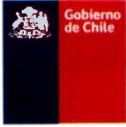
E

Eficacia: Grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la organización gubernamental, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. La calidad del servicio es una dimensión específica del concepto de eficacia que se refiere a la capacidad de la organización gubernamental para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus clientes, usuarios o beneficiarios.

Eficiencia: Relación entre dos magnitudes: la producción de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar aquellos. Se refiere a la ejecución de las acciones, beneficios o prestaciones del servicio utilizando el mínimo de recursos posibles.

Efectividad del Sistema de Control Interno: El Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, establece los requisitos de un sistema de control interno efectivo, el cual proporciona una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la organización gubernamental. Así como reduce, a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un objetivo de la organización gubernamental y puede hacer referencia a una, a dos, o a las tres categorías de objetivos. Para ello, es necesario que se cumplan dos requisitos: Que cada uno de los cinco componentes y principios relevantes estén presente y en funcionamiento. Y que los cinco componentes funcionen "de forma integrada". Cuando exista una deficiencia grave respecto a la presencia y funcionamiento de un componente o principio relevante, o con respecto al funcionamiento conjunto e integrado de los componentes, la organización gubernamental no podrá concluir que ha cumplido los requisitos de un sistema de control interno efectivo.

Ejecución de la Auditoría: Realización de las actividades programadas, en base a procedimientos y técnicas específicas, con el objetivo de determinar el nivel de exposición al riesgo en el proceso auditado.



Eliminación de Riesgos: Supresión de todos los riesgos asociados al desarrollo de un proceso o actividad. En la práctica no es posible hacer que desaparezcan todos los riesgos, ya que existen riesgos inherentes al desempeño de las actividades.

Encargado de Riesgos: El administrador o ejecutivo quién reporta al Jefe de Servicio y su equipo directivo la exposición de riesgos de la organización y las acciones alternativas de la misma, necesitadas para aliviarlos.

En Funcionamiento: Concepto utilizado en el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013. Se refiere a la determinación de que los componentes y principios relevantes están siendo aplicados en el sistema de control interno para alcanzar los objetivos especificados.

Entorno/Ambiente de Control: Componente del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, el entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización gubernamental. El Jefe de Servicio y su equipo directivo son quienes establecen el "Tone at the top" o "Tono desde la Dirección" con respecto a la importancia del control interno y las normas de conducta esperables. Elemento fundamental del sistema de control interno. Se refiere a la actitud y acciones de la dirección respecto a la importancia del control dentro de la organización. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema de control interno. El entorno de control contiene elementos como; integridad y valores éticos; filosofía de dirección y estilo de gestión; estructura de la organización; asignación de autoridad y responsabilidad; políticas y prácticas de recursos humanos y compromiso de competencia profesional.

Establecimiento de Roles y Responsables: Definición documentada y aprobada de los roles y responsabilidades de las personas relacionadas con las materias relativas al Proceso de Gestión de Riesgos, como la prevención de efectos de los riesgos, el control del tratamiento de los riesgos, la identificación de problemas relativos a la gestión de los riesgos, la recomendación de soluciones y el monitoreo entre otras.

Estatuto de Auditoría Interna: Documento formal que define el objetivo, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, El estatuto debe: (a) establecer la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización; (b) autorizar el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos; y(c) definir el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna.

Estrategias: Tácticas globales que permiten enfrentar la problemática de gestionar los riesgos, desde el punto de vista de su nivel de severidad y del nivel de la exposición al riesgo. Existen cuatro estrategias globales: aceptar, reducir, compartir y evitar.

Etapas Relevantes: Componente estratégico de carácter relevante en un subproceso o proceso compuesto por actividades o tareas.

Evaluación del Riesgo: Dentro del Proceso de Gestión de Riesgos, la evaluación del riesgo es el proceso global de identificación del riesgo, de análisis del riesgo y de valoración del riesgo. Así mismo, como componente del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, la evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Evento: Hecho imprevisto, o que puede suceder. Un incidente o situación, la cual ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular. El evento puede ser cierto o incierto. El evento puede ser una ocurrencia única o una serie de ocurrencias.

Evidencia de Auditoría: La evidencia de auditoría es la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones en las cuales sustenta su opinión y está constituida por todos aquellos hechos susceptibles de ser probados por el auditor en relación con la materia que examina,



que se le manifiesta a través de las técnicas de auditoría aplicada y de acuerdo con el juicio profesional.

Evidencia Electrónica de Auditoría: Se define como cualquier información creada, transmitida, procesada, grabada o mantenida electrónicamente que el auditor utiliza para respaldar el contenido de un informe de auditoría.

Evitar un Riesgo: Corresponde a una estrategia global para el proceso de gestión de riesgos que consiste en salir de las actividades que generen los riesgos.

Exposición al Riesgo: El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y/o la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.

Exposición al Riesgo Ponderado: Corresponde al nivel de exposición al riesgo multiplicado por el nivel de importancia o relevancia estratégica del proceso en el servicio. (Ver justificación de la ponderación).

F

Factores de Riesgo: Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición.

Fase de Análisis de Riesgos: Paso del proceso de gestión de riesgos que consiste en el examen de los riesgos en relación a su severidad (probabilidad y consecuencia), efectividad de los controles y la exposición al riesgo.

Fase de Comunicación y Consulta: Paso del proceso de gestión de riesgos que consiste en comunicar, informar y consultar a los interesados internos y externos, según resulte apropiado en cada etapa del proceso de gestión de riesgos, interpretando un proceso como un todo.

Fase de Evaluación de Riesgos: Paso del proceso de gestión de riesgos que consiste en comparar el riesgo estimado contra criterios predeterminados, niveles de riesgo deseable u otros criterios, estableciendo un ranking de priorización.

Fase de Valoración de Riesgos: Paso del Proceso de Gestión de Riesgos que consiste en comparar el riesgo estimado contra criterios predeterminados, niveles de riesgo deseables u otros criterios, estableciendo un ranking de priorización.

Fase Establecer el Contexto: Paso del proceso de gestión de riesgos que contempla la definición del entorno interno y externo de la entidad, además de la definición de la estructura de análisis y alcance del proceso de gestión de riesgos, denominado entorno o contexto de gestión de riesgo.

Fase Identificación de Riesgos y Oportunidades: Fase del proceso de gestión de riesgos que considera la identificación de riesgos y oportunidades que pueden afectar la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad. Las oportunidades y riesgos, son eventos, que se definen como un incidente que emana de fuentes internas o externas que afecta positiva o negativamente la implementación de la estrategia o logro de los objetivos.

Fase Monitorear y Supervisar: Paso del proceso de gestión de riesgos en el cual se definen y utilizan mecanismos para monitorear y revisar el desempeño del proceso de gestión de riesgos y dar cuenta de la evolución del nivel del riesgo en proceso críticos para la administración.

Fase Tratamiento de Riesgos: Paso del proceso de gestión de riesgos que corresponde a la selección e implementación de opciones apropiadas para manejar el riesgo. Las medidas de tratamiento de los riesgos pueden incluir evitar, reducir, compartir o aceptar el riesgo.

Frecuencia: Una medida de incidencia, expresada en el número de incidentes de un evento en un plazo determinado. Probabilidad o ratio de ocurrencia de un evento expresado como el número de ocurrencias de un evento dado en el tiempo.

Fuente de riesgos: Se refiere al origen que pueden tener los riesgos. Existen riesgos de fuente externa, que son aquellos que nacen de situaciones que están fuera de la administración y control de la institución y riesgos de fuente interna son aquellos originados dentro del servicio, como los relacionados a las capacidades del personal y a la efectividad de los sistemas de información.

G

Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado: Marco de Gestión Integral de Riesgo (Enterprise Risk Management), también llamado COSO ERM o COSO II. Fue definido por el Comité de Organizaciones Patrocinadores de la Comisión Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) para ayudar a las organizaciones a gestionar los riesgos. Define el riesgo y la gestión de riesgos corporativos y proporciona definiciones básicas, conceptos, categorías de objetivos, componentes y principios de un marco integral de la gestión de riesgos corporativos. Su objetivo es proporcionar orientación a las organizaciones para determinar cómo mejorar dicha gestión, proporcionando el contexto y facilitando su aplicación en el mundo real. El Marco ha sido diseñado también para proveer una base para uso de las organizaciones en la tarea de determinar si su gestión de riesgos corporativos es eficaz y, en caso negativo, qué necesitan para que lo sea.

Gestión de Riesgos: Es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización gubernamental para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el logro de sus objetivos.

Gobernanza: Combinación de sistemas, procesos y estructuras organizativos implantados por el jefe superior para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización gubernamental, con el fin de lograr sus objetivos.

Gobierno Corporativo (Corporate Governance): La reacción estratégica de la organización a los riesgos. Generalmente incluye varias actividades y funciones, como dirección, seguridad, administración, estructura, etc. El ejercicio del poder es efectuado por medio del equipo de gobernanza constituido por la alta gerencia y la junta directiva.

Gobierno Electrónico: Corresponde al uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para mejorar y simplificar los servicios e información ofrecidos por el Estado a los ciudadanos, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales tecnológicos que permitan aumentar la transparencia y participación ciudadana.

H

Horizontes de Tiempo: Perspectivas de planificación usados en la gestión de riesgo y planificación estratégica para representar distintos periodos de tiempo: corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

I

Impacto: Consecuencia que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Puede haber más de una consecuencia de un mismo evento. Las consecuencias pueden estar en el rango de positivas a negativas. Las consecuencias se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias se determinan en relación con el logro de objetivos.

Incertidumbre: Una condición donde el resultado sólo puede ser estimado y no medido.

Independencia: libertad de condicionamientos que amenazan la objetividad o la apariencia de objetividad. Tales amenazas deben ser vigiladas para asegurar que se mantenga la objetividad a nivel del auditor individual, trabajo, función y organización.

Informe de Auditoría: Es el resultado de la información, estudios, investigaciones y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, que en una forma normalizada, expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señala las debilidades de control y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas o deficiencias y establecer las medidas correctivas adecuadas.

Información y Comunicación: Componente del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013. La información es necesaria para que la organización gubernamental pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. El Jefe de Servicio necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria.

J

Justificación de la Ponderación: Argumentos que fundamentan la importancia o relevancia que le da la dirección a los procesos del Servicio y a los subprocesos al interior de los procesos. La justificación debe estar basada en variables asociadas al nivel de contribución del proceso a la misión y objetivos estratégicos, el impacto en la imagen institucional, los recursos involucrados y la cobertura, entre otras consideraciones. (Ver ponderación estratégica y exposición al riesgo ponderado).

L

Largo Plazo: La planificación u horizonte de tiempo que trata con eventos más allá del corto plazo y mediano plazo, típicamente mayor a tres años.

Levantamiento de Procesos: El levantamiento de procesos constituye la forma de describir la realidad de la manera más exacta posible. El objetivo es hacer tangible el accionar de la organización para facilitar la definición de estándares internos que favorecen las instancias de mejoras. Los objetivos fundamentales en cada organización deben enfocarse en contar con todos los procesos documentados, actualizados y concordantes con el quehacer habitual.

Lluvia de Ideas: Una herramienta útil para la evaluación de riesgos, que intenta aprovechar y estimular una producción de ideas de un grupo de trabajo.

M

Marco COSO: Un marco (Framework) que contiene orientaciones relevantes para la implantación, gestión y monitoreo de un sistema de control interno. Ha sido definido por el Comité de Organizaciones Patrocinadores de la Comisión Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Marco de Trabajo de la Gestión del Riesgo: Conjunto de elementos que proporcionan los fundamentos y las disposiciones de la organización para el diseño, la implantación, el monitoreo, la revisión y la mejora continua de la gestión del riesgo en toda la organización.



Matriz de Riesgos Estratégica: Una herramienta usada para dar sistematizar el análisis de los procesos, sus riesgos, la severidad de los mismos, los controles asociados y la exposición al riesgo que presenta cada uno.

Medición de Riesgos: La evaluación del nivel de criticidad de los riesgos.

Mediano Plazo: El horizonte de tiempo que trata de los eventos entre corto plazo y largo plazo.

Metas: Objetivos medibles de planes o de acciones definidas por la dirección.

Mitigación de Riesgos: Acciones desarrolladas que tienen como resultado la disminución de los riesgos.

Modelamiento de los Controles: Se trata de un proceso que consiste primero en la identificación de los controles asociados a los riesgos y posteriormente en su clasificación y calificación, de acuerdo a su nivel de cumplimiento con las normas de control interno y según su oportunidad, periodicidad y automatización.

Modelamiento de los Riesgos: Se trata de un proceso que consiste primero en la identificación de aquellas situaciones cuya ocurrencia u omisión pudieran afectar total o parcialmente el logro de los objetivos operativos. Otro paso corresponde a la calificación de la fuente y tipología del riesgo y por último a la calificación de la severidad del riesgo en términos de probabilidad e impacto.

Modelos: Diseños o esquemas que describen, explican o ayudan a la mejor comprensión y aplicación práctica de conceptos sobre gestión de riesgos, control interno o auditoría interna.

Monitorear: Verificar, supervisar, observar críticamente o medir el progreso de una actividad, acción o sistema en forma regular para identificar cambios respecto del nivel de desempeño requerido o esperado.

N

Nivel de Exposición al Riesgo: Es la medida de riesgo residual que se mantiene después de aplicados los controles existentes.

Nivel de Riesgo: Severidad ante la ocurrencia del riesgo. Se determina por la relación $\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$.

Norma (Standard): Una serie de criterios o requisitos que son aceptados generalmente por organismos competentes.

Normas Específicas de Control: Son los mecanismos o procedimientos que permiten alcanzar los objetivos de control. Estas normas comprenden las políticas específicas, los procedimientos, los planes de la organización.

O

Objetividad: Es una actitud mental independiente, que exige que los auditores internos lleven a cabo sus trabajos con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer de manera significativa su calidad. La objetividad requiere que los auditores internos no subordinen su juicio al de otros sobre temas de auditoría.

Objetivo de la Auditoría: Declaraciones establecidas por los auditores internos que definen los logros pretendidos del trabajo.

Objetivos Operativos: Finalidad principal de gestión que se debe alcanzar en una etapa componente de un subproceso o proceso de una organización.

Objetivos Estratégicos de la Organización: Aquellos objetivos definidos y presentados en la Definición Estratégica a la Dirección de Presupuestos.

Obstáculos: Factores negativos que impiden alcanzar los objetivos.

Oportunidad: Un evento incierto con un impacto o consecuencia positiva probable.

P

Parte Interesada: Persona u organización que puede afectar, ser afectada, o percibir que está afectada por una decisión o actividad de la Organización Gubernamental.

Percepción del Riesgo: Punto de vista de una parte interesada sobre un riesgo.

Papeles de Trabajo: Los documentos (físicos y electrónicos) que respaldan el trabajo, que son preparados y guardados por los auditores. Estos papeles deben registrar la información obtenida y los análisis efectuados y servir de base para las observaciones y recomendaciones que se efectúen.

Perdida: Cualquier consecuencia negativa económica, financiera o de otro tipo.

Persistencia de un Riesgo: Hace referencia a la duración del impacto en la organización después de que el riesgo se haya materializado

Plan Anual de Auditoría: Plan que debe formularse anualmente y debe reflejar las metas para el año siguiente, los tipos de auditoría a realizarse, los procesos a auditarse, el alcance general de las auditorías, las estimaciones del uso de recurso, entre otros. El plan deberá ser anual y desarrollarse durante el periodo siguiente y su contenido debe emanar de análisis de riesgos realizado en la planificación.

Planes de Tratamiento y Monitoreo: Planes que define la dirección para gestionar los riesgos que se han priorizado en la fase evaluación de los riesgos y que deben señalar las estrategias y acciones orientadas a la gestión de riesgos.

Ponderación Estratégica: Nivel de importancia de cada proceso (en porcentaje), de acuerdo a su relevancia en la consecución de la misión y objetivos estratégicos del servicio y a cada subproceso dentro de un proceso, en relación a su nivel de importancia en el logro de los objetivos del mismo. (Ver justificación de la ponderación).

Política de Riesgos: Documento formal aprobado por la dirección que debe definir y documentar la disposición y actitud de la entidad ante el riesgo, conteniendo a lo menos los objetivos y compromisos con la gestión de riesgo, el alineamiento entre la política y los objetivos estratégicos, el alcance o amplitud de la política, los responsables de gestionar los riesgos y las competencias que éstos requieren, el compromiso de la dirección para la revisión periódica.

Presente: Concepto utilizado en el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013. Se refiere a la determinación de que los componentes y principios relevantes existen en el diseño e implementación del sistema de control interno para alcanzar los objetivos especificados.

Principios del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013: Son diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente del Marco. Dado que proceden directamente de los componentes, la organización gubernamental puede alcanzar un control interno efectivo aplicando todos los principios. La totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento, así como también a los objetivos individuales dentro de las categorías.

Probabilidad: La posibilidad de ocurrencia de un resultado o riesgo específico. La probabilidad se puede expresar en términos cuantitativos, mediante escalas que identifiquen niveles desde muy improbables hasta casi certeza.

Proceso: Conjunto de actividades íntimamente relacionadas que existen para generar un bien o un servicio, que cuentan con un ingreso de recursos, una transformación de éstos y una salida de servicios o productos, que tienen un cliente interno o externo a la organización.

Proceso Crítico: Aquellos procesos identificados como claves para el logro de la misión institucional a través del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Proceso de Apoyo o de Soporte: Procesos que apoyan administrativamente al resto de los

procesos de la Organización. Sus “clientes” son internos. Ejemplos: Selección de personal, Formación del personal, Compras, Sistemas de información.

Proceso de Gestión del Riesgo: Es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el poder alcanzar el logro de sus objetivos. Todos en la organización juegan un rol en el aseguramiento de éxito de la gestión de riesgos, pero la responsabilidad principal de la identificación y manejo de éstos recae sobre la dirección.

Procesos de Control: Políticas, procedimientos y actividades, los cuales forman parte de un enfoque de control, diseñados para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos.

Proceso Estratégico: Procesos que soportan la estrategia institucional. Son procesos destinados a definir y controlar las metas de la organización, sus políticas y estrategias. Permiten llevar adelante la organización. Están en directa relación con la misión/visión de la organización. Involucran personal de primer nivel de la Organización Gubernamental.

Proceso de Negocio: Procesos directamente relacionados con los productos y servicios entregados por las organizaciones gubernamentales a los ciudadanos, por lo que inciden directamente en la satisfacción final de los mismos. Generalmente involucran varias áreas o departamentos.

Procesos Transversales en la Administración del Estado: Corresponde a una denominación que considera todos aquellos procesos que cuentan con características organizacionales comunes en la Administración del Estado.

Procedimientos de Auditoría: Se definen como las herramientas utilizadas por los auditores para obtener la evidencia necesaria, con el propósito de formarse un juicio profesional sobre las actividades examinadas y determinar fundadamente el nivel de exposición al riesgo del proceso o riesgos analizados.

Puntos de Interés del Marco Integrado de Control Interno COSO 2013: Representan características relacionadas con el principio. Cada principio es apoyado por atributos, que se denominan “puntos de interés”. Generalmente se espera que cada atributo esté presente en el principio y puede ser posible tener un principio presente y funcionando sin tener todos los puntos de interés.

R

Ranking de Riesgos: Ordenamiento de procesos, subprocesos, etapas o riesgos de acuerdo a criterios preestablecidos.

Reducción de Riesgos: Una de las estrategias globales para tratar los riesgos de una entidad, que consiste en una aplicación selectiva de las técnicas apropiadas y principios administrativos para reducir la posibilidad de una ocurrencia o sus consecuencias, o ambas.

Retroalimentación: En sistemas y modelos, el flujo de información sobre la condición actual de variables desde su origen o hasta la fuente con el propósito de observar el avance de los objetivos establecidos.

Registro del Riesgo: Registro de la información relativa a los riesgos identificados.

Reporte del Riesgo: Forma de comunicación destinada a informar a determinadas partes interesadas, internas o externas, proporcionándoles información del estado actual del riesgo y de su gestión.

Riesgo: Contingencia o proximidad de que suceda algo que tendrá un impacto en los objetivos. La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo Aceptado: Ver apetito de riesgo.

Riesgo Asociado: Cualquier situación relevante que entorpece el normal desarrollo e impide el logro de un objetivo. El riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidad. (Ver riesgo y riesgo relevante).

Riesgo de Auditoría: representa la posibilidad de que el auditor exprese una opinión errada en su informe debido a que la información suministrada a él estén afectados por una distorsión material. El auditor debe evaluar el nivel de riesgo existente en un trabajo específico y tener presente que debe arbitrar todos los medios a su alcance para reducir el riesgo a niveles técnicamente aceptables $ra = rd + rc$.

Riesgo de Cartera: Es el riesgo de que una combinación de proyectos, activos, unidades o lo que exista en la cartera no alcanzará para lograr los objetivos totales de la cartera debido a una mala balanza de riesgos dentro de la cartera.

Riesgo de Control: Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes.

Riesgo de Detección: Se origina al aplicar procedimientos que no son suficientes para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir, que no detecten una debilidad de control hallazgo que pudiera ser importante. .

Riesgo Específico: Son los riesgos operativos que pueden afectar los objetivos de una Etapa o Subproceso, entendiendo como tales, aquellas situaciones cuya ocurrencia u omisión pudieran afectar total o parcialmente el logro de sus objetivos operativos.

Riesgos Inherentes: Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado. Este riesgo tiene relación directa con el contexto global de una institución e incluso puede afectar a su gestión.

Riesgo Residual: El nivel de riesgo restante luego del tratamiento del riesgo El nivel remanente del riesgo después de que se han tomado medidas de tratamiento del riesgo. (Ver exposición al riesgo).

Riesgo Relevante: (ver riesgo asociado).

Roles y responsables: (Ver establecimiento de roles y responsables).

S

Servicios de Aseguramiento: Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.

Severidad del Riesgo: Corresponde al nivel del riesgo originado por la relación entre la consecuencia y la probabilidad de ocurrencia. (Ver nivel de riesgo).

Subproceso: Corresponden a aquellos componentes principales en la estructura de un proceso de gestión o soporte.

T

Taxonomía Matriz de Riesgos (XBRL): Es un diccionario de conceptos y relaciones construido bajo el estándar XBRL – “Extensible Business Reporting Language”, creado por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Tipología de Riesgos: Es una clasificación en tipos de riesgos generales, que incluye categorías de riesgos de fuente interna y externa.

Tolerancia al riesgo: Es el nivel aceptable de la variación alrededor del logro de un objetivo de negocio específico y se debe alinear con el apetito del riesgo de una organización.